

Plan Estratégico de Servicios Sociales

2023-2026

Ayuntamiento de Torrent



1.- INTRODUCCIÓN	4
2.- MARCO LEGAL	5
3.- MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES	9
3.1.- Misión	9
3.2.-Visión	9
3.3.- Principios rectores.....	9
4.- SISTEMA DE GOBERNANZA	11
5.- APROXIMACIÓN DIAGNÓSTICA	12
5.1. Entorno inmediato y contextual	12
5.2 Situación organizacional de los servicios sociales.....	23
5.3 Propuestas para el diagnóstico.....	31
5.3.1 Debilidades y amenazas	31
5.3.2 Fortalezas y oportunidades.....	32
6.- LINEAS ESTRATEGICAS.....	34
7. PRESUPUESTO.....	48
8. ORGANOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	49

1.- INTRODUCCIÓN

El plan estratégico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrent (2023-2026), tiene como propósito establecer un marco estructurado que de coherencia a la actuación de los servicios sociales en la ciudad de Torrent.

Los importantes cambios en el contexto social que se están dando en la actualidad como el envejecimiento de la población, el incremento tras la pandemia de los casos de personas con enfermedad mental o los cambios estructurales en la familia, requieren la introducción de cambios y procesos de adaptación continua de los servicios sociales y el desempeño de un papel, si cabe más relevante, que conlleva la identificación clara de prioridades en su actuación, de ahí la necesidad de elaborar un plan estratégico bien fundamentado que marque las principales líneas estratégicas.

En este sentido, la planificación realizada nos va a permitir trazar una hoja de ruta donde se defina la misión y visión de los servicios sociales y las principales líneas estratégicas y objetivos que se han de desarrollar para conseguir hacer frente a los retos actuales. El plan ha de suponer, pues, una guía. No es un Plan inamovible, sino una herramienta dinámica que ha de estar sujeta a revisión para garantizar su vigencia y adecuación a la realidad.

Por otro lado, la aprobación de la ley 3/2019 de 18 de febrero de servicios sociales inclusivos y la legislación que la desarrolla, marca un nuevo escenario en los servicios sociales, donde es necesario redefinir el sistema de atención implantado en los últimos años, para adaptarlo al vigente Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, en adelante SPVSS, para ello se ha de apostar por la atención centrada en la persona como modelo integrado y profesionalizado. Cabe indicar que en fecha 2 de febrero de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Torrent declaró como servicios públicos esenciales los recursos que integran los servicios sociales municipales.

El plan tiene una vigencia de cuatro años, correspondientes al periodo de 2023-2026, al ser un plan dinámico y continuo será revisable al año de su aprobación.

2.- MARCO LEGAL

El plan estratégico de servicios sociales de la ciudad de Torrent, se encuadra de acuerdo a la normativa vigente en materia de servicios sociales. Es así, como el plan se desarrolla tal como se establece en el artículo 47 de la ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana (en adelante ley de servicios sociales inclusivos) y el decreto 34/2021 de 26 de febrero, del Consell, de regulación del mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana

A continuación, se señalan las principales leyes que afectan a este Plan, exponiéndolas según diferentes ámbitos a nivel europeo, estatal, autonómico y, municipal en cuanto que de él emanan planes, ordenanzas y reglamentos relacionados con los Servicios Sociales que también debemos tener en cuenta.

En el **ámbito europeo** han sido numerosas las iniciativas impulsadas por la Unión Europea en política social, sobre todo las relacionadas con la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En este sentido, las actuaciones previstas en el presente Plan Estratégico, están orientadas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pilar Europeo de los Derechos Sociales y el nuevo marco Comunitario de la Unión Europea para el septenio 2021 – 2027.

Respecto al **ámbito estatal**, en la Constitución de 1978 encontramos importantes referencias a los servicios sociales, en los artículos 50 (Servicios sociales para la tercera edad), el artículo 13 (derecho al asilo), el artículo 39 (protección social, económica y jurídica a la familia y protección de menores), el artículo 48 (participación social de la juventud), y el artículo 49 (protección de personas con discapacidad). En el artículo 148.1.20 se hace referencia a la asistencia social como una competencia que podrán asumir las comunidades autónomas con carácter descentralizado.

La Comunitat Valenciana asume esta competencia en 1982, a través del artículo 31.24.a del Estatuto de Autonomía.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, otorga a las entidades locales la competencia en la prestación de servicios sociales. En el artículo

25.2.e se reconoce a los municipios la competencia en esta materia, cuando indica, más concretamente, que les corresponde la evaluación y la información de situaciones de necesidad social, así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Así mismo, los municipios, de acuerdo con el artículo 26.1.c de la mencionada ley, han de ejercer esta competencia y proveer dicho servicio cuando tengan una población superior a 20.000 habitantes. Por otro lado, los servicios sociales de los municipios de menor población y con una menor capacidad económica y de gestión serán prestados con la asistencia jurídica, económica y técnica de las diputaciones provinciales de acuerdo con el artículo 36.1.b. Las competencias anteriores son también reconocidas en los artículos 33.3.k y 50.1.a de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

En el **ámbito autonómico**, encontramos el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado en la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, y luego reformada por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

En este sentido, las principales directrices normativas que contextualizan el plan estratégico en todos sus aspectos son:

- La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, su aprobación supone un cambio de modelo de servicios sociales, es una ley de tercera generación, ya que se caracteriza por asegurar la protección jurisdiccional de los servicios sociales, consolidándolos como el cuarto pilar del estado del bienestar. La Ley configura el SPVSS como un servicio público esencial y de interés general que se estructura funcional y territorialmente para garantizar el ejercicio de los derechos sociales. El SPVSS garantizará, por lo tanto, el acceso al sistema y a las prestaciones integradas en su catálogo como un derecho subjetivo, en conformidad con la aplicación real y efectiva de los derechos sociales. La estructura funcional descansa sobre la distinción entre la atención primaria con dos vertientes, una de carácter básico y otra de específico, y la atención secundaria, que se diferencian, entre otros criterios, por la mayor

o menor intensidad del apoyo prestado. La estructura territorial, por su parte, se compone de tres escalas organizativas, denominadas zonas básicas de servicios sociales, áreas de servicios sociales y departamentos de servicios sociales, en función de la estructura funcional. Referencia a los planes estratégicos en los artículos 44 al 47.

- Decreto 105/2019, de 5 de julio del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, que, en su artículo 42, atribuye a la Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los servicios sociales funciones de dirección entre las que se encuentran el impulso y, en su caso la elaboración de estudios, propuestas y planes de actuación estratégicos y de calidad en materia de servicios sociales.
- Decreto 38/2020, de 20 de marzo, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, de especial importancia porque regula por primera vez en la historia de los servicios sociales valencianos la coordinación y la financiación, que dejan de ser acciones graciables e interpretativas por parte de las entidades locales. El gran efecto de su implantación es la homogeneización de un sistema público de servicios sociales que da respuesta a la totalidad de la ciudadanía, en condiciones de igualdad, accesibilidad universal y equidad a todas las personas con residencia efectiva en todo el territorio.
- Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana. En su Disposición Transitoria Quinta en cuanto a la competencia y colaboración para la participación.
- Decreto 18/2023, de 3 de marzo, del Consell, por el que se regula la calidad en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del SPVSS.

- Manual de Organización funcional y funcionamiento de los servicios sociales de Atención Primaria (MOF,2021), que tiene por objeto integrar, de manera ordenada y sistemática en un solo documento, la información básica relativa a los antecedentes, el marco jurídico administrativo actual, las atribuciones, la estructura orgánica y las funciones de las entidades locales en relación con el nuevo Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, contribuyendo a la orientación profesional, facilitando su trabajo y, al mismo tiempo proporcionando un esquema funcional a fin de realizar posibles reestructuraciones.

Para finalizar es necesario que hagamos mención a aquellos planes, ordenanzas y reglamentos que se han impulsado en el ámbito municipal y que tienen relación directa con los Servicios Sociales.

- Plan de Inclusión y Cohesión Social 2019-2022
- Plan Municipal de atención a las personas con discapacidad.
- Plan Integral de Atención al Mayor.
- II Plan Municipal de prevención, detección y tratamiento del absentismo escolar.
- IV Plan Municipal de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- II Plan Municipal de infancia y adolescencia 2017-2020.
- I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ordenanza reguladora del servicio de Menjar a Domicili.
- Ordenanza reguladora del precio público para la prestación de los servicios B.S.
- Reglamento del Servicio de Ayuda a domicilio.
- Reglamento del Consell Municipal de persones majors.
- Reglamento del Consell Municipal Inclusió i Drets Socials.
- Reglamento del Programa Municipal de reparto de alimentos.

En la elaboración del Plan estratégico se ha tenido en cuenta la Agenda Urbana 2030 aprobada en el municipio, alineándola con las líneas estratégicas que se desarrollan en el presente documento.

3.- MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

3.1.- Misión

Los servicios sociales del Ayuntamiento de Torrent tienen como misión garantizar la protección y defensa de los derechos sociales de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y requieren una atención profesionalizada para promover la inclusión social y la autonomía desde un modelo de intervención integral centrado en la persona, que garantice la calidad de la atención, favoreciendo la construcción de una comunidad inclusiva e integradora.

La misión del plan estratégico de Torrent se configura en atención al Manual de organización y funcionamiento de servicios sociales (MOF) y la ley de servicios sociales inclusivos, ya que es misión de los servicios sociales garantizar la promoción de la autonomía y garantizar la inclusión social.

3.2.-Visión

Los servicios sociales de Torrent tienen como visión promover la construcción de una comunidad en la que se garanticen los mismos derechos, oportunidades y obligaciones a todos los ciudadanos; en la que las diferencias sean respetadas, las necesidades básicas se encuentren cubiertas y la igualdad de oportunidades y la libertad de elección de la trayectoria de vida queden garantizadas.

3.3.- Principios rectores

El Plan estratégico suscribe los principios rectores que se recogen en el artículo 6, de la ley de servicios sociales inclusivos, estos deben de ser respetados y estarán orientados hacia la igualdad, equidad y la promoción de la justicia social, el desarrollo humano, el enfoque comunitario, la perspectiva de género y de la infancia, la no discriminación y la igualdad en la diversidad, en definitiva, los principios rectores que se detallan a continuación:

Universalidad. Se garantizará el derecho a los servicios sociales en condiciones de igualdad, accesibilidad universal y equidad a todas las personas con residencia efectiva en Torrent.

Responsabilidad pública. Los poderes públicos garantizarán la existencia y mantenimiento de personal, recursos técnicos y financieros, de las infraestructuras y equipamientos necesarios para asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos.

Prevención. Las políticas de servicios sociales actuarán preferentemente sobre las causas que originan las necesidades sociales y darán la debida prioridad a las acciones preventivas.

Promoción de la autonomía y desarrollo personal. Se facilitarán los medios necesarios para que las personas dispongan libremente de los apoyos y de las condiciones más convenientes para desarrollar sus proyectos vitales.

Promoción de la inclusión y de la cohesión social. Se favorecerán las condiciones necesarias para desarrollar y consolidar los vínculos sociales de las personas, familias o unidad de convivencia y los grupos en el ámbito de la comunidad, como herramientas para la transformación social.

Perspectiva comunitaria. Todas las intervenciones que se realicen desde los servicios sociales estarán orientadas al desarrollo comunitario en todos sus ámbitos, fomentando valores de la participación, el respeto, la convivencia y la solidaridad.

Orientación centrada en la persona. Se garantizará la atención social personalizada, integral y continua, a partir de una intervención holística y favoreciendo una actuación transversal y coordinada.

Promoción de la intervención y la integración. Se procurará la utilización de las prestaciones para el mantenimiento de la persona en su medio convivencial y comunitario.

Interdisciplinarietà de las intervenciones. Se procurará el trabajo en equipo y la interacción de las aportaciones de las diversas profesiones del ámbito de la intervención social.

Calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios. Se establecerán criterios y estándares mínimos de calidad para los servicios, centros y programas orientados a su mejora continua y se dispondrá de criterios para su evaluación.

Eficiencia y eficacia. Los poderes públicos harán un uso eficiente y eficaz de los medios disponibles para satisfacer las necesidades sociales.

Descentralización, desconcentración, enfoque municipalista y de proximidad. Se primará la atención a la persona en su entorno comunitario, atendiendo a la planificación efectuada y dotando de los recursos y financiación necesaria.

Equidad territorial.

Participación democrática. Los poderes públicos promoverán, en la planificación y desarrollo del sistema, la participación de las personas usuarias, sus familiares, de la sociedad civil organizada y de todos los sectores relacionados con el sistema, incluyendo el voluntariado social.

Colaboración, coordinación y cooperación con otros sistemas y servicios públicos. Las administraciones públicas promoverán la colaboración, coordinación y cooperación con otros sistemas y servicios públicos.

Innovación.

4.- SISTEMA DE GOBERNANZA

Para la elaboración del presente plan estratégico de servicios sociales se ha contado con la colaboración del equipo de servicios sociales de atención primaria básica y específica.

La Comisión técnica organizativa ha sido la encargada de establecer las líneas estratégicas de actuación en función de las necesidades del municipio, para ello se han realizado reuniones de coordinación donde se han diseñado las herramientas necesarias para la recogida de información.

Por otro lado, se ha consultado al Consell d'Inclusió social i Drets Socials donde están representadas diversas entidades sociales que realizan su función en el municipio sobre el conocimiento de los servicios sociales y las necesidades que contemplan desde su ámbito de actuación.

5.- APROXIMACIÓN DIAGNÓSTICA

En este apartado se recogen los datos que nos van a permitir realizar un diagnóstico de la ciudad de Torrent, para ello se han tenido en cuenta otros planes municipales aprobados recientemente como la agenda urbana de Torrent. Se han recogido datos del entorno inmediato contextual, que nos facilitan datos sociodemográficos, tasa de pobreza o riesgo de exclusión social, nivel de pobreza, etc. Por otro lado, se ha realizado un diagnóstico interno en el que se ha descrito la situación organizacional de los servicios sociales y se ha efectuado un análisis DAFO (interno/Externo) con el fin de contribuir a una cultura organizativa que asuma y gestione con eficiencia las necesidades surgidas de una realidad sociodemográfica dinámica y compleja.

5.1. Entorno inmediato y contextual

Torrent es un municipio de la provincia de Valencia, pertenece a la comarca de Horta Sud, cuenta con una superficie de 69,32 Km² y se encuentra a 9 Km de la ciudad de Valencia (ARGOS, 2017a). La configuración territorial del municipio comprende el casco urbano y un conjunto de núcleos poblacionales y urbanizaciones disgregados a lo largo del término municipal. Su territorio se divide en 4 distritos y 18 barrios.

Linda al norte con Xiva, Aldaia y Alaquàs, al este con Picanya y Catarroja, al sur con Alcàsser, Picassent y Montserrat y al oeste con Turís y Godella. El término se encuentra delimitado y atravesado por importantes infraestructuras viarias y ferroviarias: CV-366, CV- 324, CV-33, CV4064, Red de FGV, Línea de ADIF, así como varias vías de titularidad municipal. Una quinta parte del término municipal es zona de montaña de poca altura, destacando la Sierra Perenxisa con una superficie de 174.38 Has declarada Paraje Natural Municipal y el Monte Vedat que presenta una superficie de 49 Ha con una cota

máxima de 143 m. El término municipal es atravesado por diversos cauces de los cuales destacan el Barranc de l'Horteta, el Barranc de les Canyes y el Barranc de Torrent, siendo el de Torrent el principal eje de la cuenca hidrográfica con una extensión de 40 km, desembocando en el lago de la Albufera de Valencia.

- **Población**

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la población total del municipio de Torrent en el año 2022, asciende a 85.142 habitantes (INE, 2022), 1.117 habitantes más que en el año 2021, con una densidad poblacional de 1.163,16 hab./km². Se trata del segundo municipio con más población de la provincia de Valencia y del sexto más poblado de la Comunidad Valenciana. Torrent es un municipio de gran población.

En lo relativo a la distribución de la población por sexo, 41.839 (49,14%) son hombres y 43.303 (50,86%) mujeres. Asimismo, cabe indicar que, según datos del INE, el 33.27% (28.324) de los habitantes empadronados en el Municipio de Torrent han nacido en dicho municipio, el 51.29% han emigrado desde diferentes lugares de España, de estos el 33.39% (28.431) desde otros municipios de la provincia de Valencia, el 0.94% (799) desde otras provincias de la Comunidad Valenciana, el 16.96% (14.441) desde otras comunidades autónomas y el 15.44% (13.147) han emigrado desde otros países, siendo en su mayoría de Venezuela, Colombia, Marruecos y Rumania. Estos datos muestran como en el municipio es significativa la presencia de extranjería, siendo distribuida de acuerdo a estos porcentajes:

- 6468 habitantes, 2897 hombres y 3571 mujeres nacidos en América.
- 2280 habitantes, 1355 hombres y 925 mujeres nacidos en África.
- 818 habitantes, 475 hombres y 343 mujeres nacidos en Asia.
- 13 habitantes, 10 hombres y 3 mujeres nacidos en Oceanía.

Se aprecian diferencias claras en la composición por sexos de la población extranjera. Así, mientras la mayor parte de las poblaciones de origen africano y asiático están compuestas por hombres, las mujeres ostentan un mayor peso entre la población de procedencia latinoamericana.

Con respecto a la pirámide de población de Torrent cabe señalar que presenta una forma romboidal, propia de poblaciones envejecidas. Además, actualmente se está produciendo un importante cambio en la estructura por edades de la población, que conlleva un aumento del colectivo de personas mayores y una disminución del grupo de población de menor edad, hecho que se observa si se analiza demográficamente el municipio de Torrent. Esta estructura de la población es típica en el régimen demográfico moderno, con una evolución hacia un envejecimiento de la población y una disminución de la natalidad anual. El envejecimiento responde a una disminución absoluta y relativa de la población más joven y a un crecimiento de la población en los tramos de edad centrales y superiores, la media de edad general es de 41,04 años, 1,31 años más que hace un lustro que era de 39,73 años.

La población total de 18 a 65 años es de 55.317 personas (65 %), siendo 27.647 hombres y 27.670 mujeres, seguido por la población de más de 65 años que asciende a 13.147 personas (15,4%), siendo 5.562 hombres y 7.585 mujeres, por último, las personas menores de 18 años que suman un total de 16.678 personas (19,6%), siendo 8.030 hombres y 8.048 mujeres.

Esto implica, en el caso de una población envejecida, la existencia de un colectivo o grupo de especial atención: las mujeres consideradas mayores. Es decir, mujeres mayores de 75 años que presentan un índice de viudedad, de discapacidad y dependencia importante y que representan a su vez la mayoría de los hogares unipersonales. En Torrent las mujeres viudas representan el 83% de la población viuda y presentan cifras más elevadas de discapacidad y dependencia.

- **Educación**

A nivel educativo, el municipio de Torrent dispone de veintitrés escuelas infantiles de primer ciclo, de las que dos de ellas son de titularidad pública; diez centros públicos de educación infantil y primaria, cuatro centros públicos de educación secundaria, once centros privados y/o concertados de educación infantil, primaria y secundaria; cuatro centros de educación especial, de los que uno de ellos es público; una escuela oficial de

idiomas, con dos centros, un conservatorio profesional de música y una escuela de adultos.

Según el informe de escolarización 2022-2023 elaborado por el departamento de educación, la población escolar se integra por 1.138 alumnos en escuelas infantiles, 6.139 en centros de educación infantil y primaria, 4.613 alumnos de educación secundaria, 1.364 alumnos de bachillerato, 1.303 alumnos en ciclos formativos, 266 alumnos en educación especial, 1.005 alumnos de música, 1.426 alumnos de idiomas y 1.223 en la Escuela de Adultos.

Por otro lado, el Ayuntamiento ofrece servicio de atención temprana desde el Gabinete Psicopedagógico, así como una oferta variada dirigida al alumnado mediante las ludotecas municipales de Parc Central y Casa de la Dona, escuelas de vacaciones y “escola matinerà”.

Desde el departamento de atención primaria de servicios sociales se promueve en colaboración con la Conselleria de Igualdad y políticas inclusivas a través del contrato programa, el servicio de apoyo a la familia y la infancia durante el periodo estival, destinado al alumnado de 3-12 años, cuyo objetivo es atender las necesidades socioeducativas, alimentarias y de ocio y tiempo libre de la población infantil y adolescente, así como facilitar la conciliación familiar y laboral, o en su caso, proporcionar a la familia un tiempo que favorezca la búsqueda y ocupación de actividades formativas y ocupacionales.

Finalmente, se dispone de distintas ayudas económicas para fomentar la educación y corregir las desigualdades, en material escolar, alumnado de infantil primer ciclo, centros educativos, así como premios al rendimiento académico y de interpretación musical (Vicente Galbis y Amparo Fandos).

- **Industria y comercio**

En 2022, constan en Torrent un total de 5.252 empresas, de las que un 44,53% (2.364) pertenecen al sector servicios. La industria sólo representa un 6,34% (332); aunque probablemente sea la que mayor número de trabajadores acumule. Desde 2017 hasta

2021, ha habido un aumento de 424 empresa, lo cual supone un incremento del 9%. El mayor incremento (20,63%) se ha dado el sector de la construcción; industria y servicios han crecido un 12% en cuanto a número de empresas; y comercio se han mantenido prácticamente igual.

El municipio dispone de áreas industriales y terciarias con una actividad constante y con posibilidad de crecimiento de estas. Destaca el predominio de empresas familiares de dimensión pequeña-mediana. Estas empresas conviven con algunas grandes empresas y plantas de industrias multinacionales. Según consta en el Plan de Impulso y Modernización del Tejido Comercial de Torrent (2018), la oferta comercial del municipio es amplia y variada, con posibilidad de cubrir las necesidades de la población de Torrent. El tejido comercial está compuesto en su mayoría por pequeñas empresas de tipo familiar, ubicadas principalmente en el centro histórico y en la Avenida al Vedat. Una de las amenazas principales del comercio es la proximidad de centros comerciales y el centro de Valencia donde la ciudadanía encuentra una mayor oferta comercial y de ocio. Sin embargo, Torrent es el municipio más grande de la comarca, al que acuden habitantes de otras poblaciones para realizar gestiones y también compras.

- **Empleo y formación**

En cuanto al paro registrado en el municipio, según los datos publicados por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) a principios de año, el número de parados ha subido en 130 personas. De las 130 personas nuevas, 45 son hombres (34,62%) y 85 mujeres (65,38%). El número total de parados es de 6893, de los cuales 2526 son hombres (36,65%) y 4367 mujeres (63,35%).

Las personas mayores de 45 años son el grupo de edad más afectado por el paro con 3727 parados (54,06%), seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 2632 parados (38,18%), el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 534 parados (7,76%). Las mujeres y las personas con un bajo nivel formativo registran mayores índices de desempleo.

Por sectores observamos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 4506 personas (65,37%), seguido de la industria con 1252 parados (18,16%), la construcción con 575 parados (8.35%), las personas sin empleo anterior con 357 parados (5,17%) y por último la agricultura con 203 parados (2.95%).

El Ayuntamiento de Torrent, directamente o a través de la empresa municipal IDEA'T, desarrolla anualmente diferentes iniciativas para promover el fomento del empleo, la formación e impulsar el desarrollo económico de la ciudad. Anualmente, el Ayuntamiento de Torrent resulta beneficiario de subvenciones de LABORA y SEPE para la ejecución de programas para el fomento del empleo que permiten la contratación temporal (entre 6 meses y 1 año) de cerca de 100 personas en situación de desempleo.

Por otra parte, en la estrategia EDUSI de Torrent se contempla varias líneas de actuación cuyo principal objetivo es la revitalización del comercio local, la mejora de la cualificación de las personas desempleadas y la promoción del emprendimiento

- **Renta**

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda, la renta bruta media por declarante, en el municipio de Torrent en 2019 fue de 25.469€, 940€ más que en el año 2018, una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 21.106€, 675€ más que en el año 2018, por lo que ocupaba el puesto número 43 en el ranking autonómico (Agencia Tributaria, 2019).

Los habitantes de Torrent liquidaron 119.180.559€ en concepto de IRPF en el año 2019 y recibieron por parte de las diferentes administraciones de forma directa en el presupuesto municipal (capítulo 4 Y 7) 18.402.929€ un 15,44% de lo aportado. En cuanto a los indicadores de desigualdad, íntimamente ligado a la pobreza se halla el concepto de desigualdad. Para entender mejor cómo afecta a la distribución de la renta en Torrent, mostramos los valores de dos de los indicadores habituales encargados de reflejarla, la ratio 80/20 y el índice de Gini.

En el año 2018 el Índice de Gini para Torrent era de 33.10 y el ratio 80/20 era de 2.70.

- **Vivienda**

De acuerdo con la Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrada de Torrent, el mercado de la vivienda en el municipio está dividido en dos submercados perfectamente diferenciados entre sí con características propias y diferenciadoras. Por un lado, se encuentra la tipología de viviendas unifamiliares, ubicado principalmente en la zona Monte Vedat, con diversidad de ordenaciones y tamaños. Por otro lado, se encuentra la tipología de viviendas plurifamiliares que se ubica en el casco urbano municipal. Actualmente, el casco urbano de Torrent tiene cabida para 4.000 nuevas viviendas de tipología plurifamiliar sobre suelo ya gestionado y considerado urbano a todos los efectos, estando la mitad de las mismas, situadas en sectores de reciente urbanización, como lo pueden ser la zona de Parc Central o Reina Sofía, con los servicios urbanísticos más nuevos de la ciudad y muy bien conectados tanto con Torrent como con las principales infraestructuras y equipamientos (zonas deportivas, metro, zonas de ocio y esparcimiento).

En lo que se refiere a la tipología de vivienda según el censo de Población y Vivienda del INE (2011), Torrent cuenta con 40.276 inmuebles correspondientes al tipo “vivienda familiar”, de las cuales el 74,11% son viviendas principales. Se corresponden con el tipo “vivienda secundaria” (ocupadas ocasionalmente) un 12,84% del total de viviendas en Torrent, quedando el 13,03% de las viviendas vacías. La expansión urbanística de la ciudad, comparando los censos entre 2001 y 2011 indica que la vivienda familiar destinada a uso principal ha crecido un 38,03%, mientras que a nivel regional el incremento ha sido del 35,70%. Resulta especialmente destacable el descenso experimentado por las viviendas de segunda residencia en Torrent a lo largo de este periodo 2001-2011, que es de un 19,32% pasando de 6.413 a 5.174 viviendas. Este descenso se debe principalmente a que muchas de las viviendas de las urbanizaciones que existen dentro de su término municipal y que hace años se ocupaban exclusivamente en época vacacional (viviendas secundarias) han pasado a convertirse en primera residencia para muchas familias, principalmente en la zona de El Vedat y Calicanto. La calidad de la vivienda es un concepto estrechamente vinculado con la calidad del entorno urbano. El acceso a la vivienda, así como los elementos y factores

que determinan la calidad de la misma, deben ser tenidos en consideración en todos los ámbitos y perspectivas de desarrollo de las ciudades. Según el censo de Población y Vivienda del INE (2011), de los 13.632 edificios censados el 90% de los mismos posee una construcción buena, el 7% deficiente, y el 3% restante la edificación es mala o ruinoso. El parque edificatorio de Torrent se caracteriza por ser de construcción relativamente nueva. La mayor parte de los edificios construidos no sobrepasa la antigüedad de 40 años, ya que cerca del 70% de los edificios están construidos entre los años 1971 y 2011 y un 13% se han construido en los últimos 10 años.

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Fomento, para los municipios de más de 25.000 habitantes, **el precio de la vivienda en Torrent durante el 4º trimestre de 2022, fue de 1.070 €/m², un -1,2% menos que en el trimestre anterior**, y un 42,9% menos desde el máximo alcanzado en el 4º trimestre de 2007 (1.875 €/m²).

Según los datos del 4º Trimestre del 2022 publicados por el Ministerio de Vivienda, el nº de transacciones inmobiliarias en el municipio de Torrent asciende a un total de **322, el -22.78% menos** que en el 4T de 2021, de las cuales 17 son transacciones de viviendas nuevas y 305 de segunda mano.

El nº total de Transacciones de vivienda durante el año 2022 ha sido de 1.359 **un -0.29% menos** que durante el año 2021 (1.363).

- **Acción social**

En los últimos años se ha puesto en valor el trabajo desarrollado por los servicios sociales y las entidades sociales que desarrollan su actividad social en el municipio. La pos pandemia ha supuesto un nuevo escenario donde se han incrementado las necesidades básicas de la población, entre ellas destaca la dificultad en el acceso a una vivienda, así como las problemáticas de salud mental, que están afectando a toda la sociedad desde la infancia hasta la etapa adulta.

En este sentido, el tejido asociativo es una prioridad en el contexto actual, las entidades sociales desarrollan su actividad en colaboración con los servicios sociales, apoyando las intervenciones que se desarrollan y colaborando para garantizar la inclusión social.

En Torrent existe una amplia red de entidades sociales y culturales que desarrollan su labor social en el municipio a través de programas dirigidos a los colectivos más vulnerables, desde las entidades sociales se complementa la intervención de los servicios sociales. Cabe señalar que algunas entidades están ubicadas en barrios vulnerables, que requieren una actuación social por las características de los espacios.

El Ayuntamiento de Torrent consciente de esta situación ha incrementado en los últimos años los convenios con las entidades sociales, debido a la necesidad de garantizar la atención directa de los vecinos y vecinas de Torrent. A continuación, se identifican las entidades beneficiarias y los programas que desarrollan en el municipio.

Entidad	Objeto
Adisto tiempo libre	Programa ocio y tiempo libre.
Adisto integral	Programa de atención a personas con discapacidad intelectual a la expectativa de plaza en centro de día o centro ocupacional.
Casa Caridad	Gastos generales funcionamiento de la escuela infantil municipal Casa Caridad.
Asociación Círculo católico de Torrent	Diseño, planificación y ejecución de un dispositivo de atención al inmigrante (DAI) con el fin de informar, asesorar legalmente, tareas de intermediación y acompañamientos necesarios, actividades de promoción e intercambio cultural para los inmigrantes que viven en Torrent.
Artic	Gastos generales de funcionamiento de las actividades derivadas para establecer mecanismos para la prevención de las drogodependencias en el ámbito municipal.
Asociación gitana europea intercultural	Proyecto A.S.C.I, entrega de alimentos y cursos para la promoción y el desarrollo de la cultura gitana y las personas sometidas a riesgo de exclusión social. Ubicación Xenillet.
Fundación amigo	Proyecto de intervención socioeducativa con NNA.
AFEM	Programas de atención e integración a las personas con enfermedad mental crónica. Sensibilización y

	promoción del bienestar en salud mental con la impresión y difusión de dípticos, trípticos, revistas, calendarios y mantenimiento de la web.
Col·lectiu soterranya	Gastos derivados de la creación del Espacio de Solidaridad Jose Luis Parreño, que incluye: Biblioteca popular, bicis para todas, espacio de actividades con menores, base de bicicletas inclusivas. Ubicado Barrio Xenillet.
Nova vida	Programas dirigidos a menores y jóvenes en riesgo de exclusión social. Muchas manos una ilusión, pisos de acogimiento y reparto de alimentos, voluntarios centro penitenciario de Picassent y clases de repaso escolar. Ubicación Barrio Xenillet.
Club atletismo Torrent	Proyecto deportivo de integración para niños y jóvenes con diversidad funcional.
Caritas interparroquial	Atender de forma adecuada aquellas personas o familias que requieren cubrir las necesidades básicas: alimentación, higiene, ropa, material escolar, alquiler, electricidad, gas, luz, medicinas, etc. Formación y acompañamiento del personal voluntario y apoyo, asesoramiento y formación en la tarea de búsqueda de ocupación.
Solidaritat Torrent	Organización de proyectos en el área del menor, apoyo escolar y educación para la convivencia, área del mayor, tertulias intergeneracionales entre mayores y niños, área del deporte y la atención a la diversidad funcional.
Cruz Roja Torrent	Programas de intervención social y los gastos generales derivados del funcionamiento del local de la asociación.
Fundación Maria Auxiliadora	Ámbito de inserción sociolaboral de menores y jóvenes en situación de exclusión social.
Colegio Juan XXIII	Gastos del proyecto educativo del comedor para alumnos que no reciben ayuda ni beca de Conselleria
Solidarios por ti	Proyecto que engloba diferentes actividades como: reparto de alimentos, formación para la

	búsqueda de empleo, charlas y conferencias y actividades de entretenimiento para niños.
Hogar San Martín de Porres	Refuerzo Proyecto integral de personas sin hogar
AMME	Mantenimiento de los hogares donde ayudan a mujeres y niños en estado de abandono.
Grupo Scout Granerers	Gastos de las actividades de los campamentos programados.
Neurodes	Programa de estimulación cognitiva y otro de acompañamiento psicológico dirigido a personas mayores con envejecimiento activo.
Dona'm la mà	Proyecto de acogida, integración y empoderamiento de inmigrantes con enfoque de derechos humanos.

Asimismo, desde el Ayuntamiento de Torrent se apoya a entidades que realizan su labor en el exterior, contribuyendo económicamente con los proyectos que se desarrollan a nivel de Cooperación Internacional.

Entidad	Objeto
Rafiki África	Gastos generales derivados del proyecto de construcción de cocina-almacén de alimentos y comedor en primera fase.
Solidaritat Valenciana	Proyecto de atenciones integrales a la mujer y formación de promotores de salud, tradicionales y formación en el desarrollo personal a las mujeres en la selva amazónica de Perú.
Burkina	Proyecto de cultivo de chufa ecológica en Kangala, oeste de Burkina Faso
Hermanas Franciscanas de la Inmaculada	Proyecto de rehabilitación y adecuación del Centro Social Pastoral Madre Francisca de Cartagena de Indias, Colombia

5.2 Situación organizacional de los servicios sociales

- **Descripción de la Zona**

El municipio de Torrent pertenece al Departamento 9 Horta Sud, área 9.7 y zona básica 9.7.1, según se indica en el Decreto 34/2021, del 26 de febrero, del Consell, de regulación del mapa de servicios sociales de la Comunidad Valenciana, correspondiéndole según la tabla de referencia para la aplicación de las disposiciones transitorias segunda y tercera, dos áreas y cinco zonas básicas.

Actualmente, el Departamento de Servicios Sociales de Torrent está organizado en un área y cuatro zonas básicas de atención, la Casa de la Dona, donde está ubicada la unidad de igualdad y un Punto de Reparto de Alimentos. Esta prevista este año la apertura de una quinta zona de atención.

El Ayuntamiento de Torrent cuenta con un Punto de Encuentro Familiar inaugurado en el año 2022.

- **Instalaciones municipales**

El departamento de servicios sociales está distribuido en cuatro zonas de atención: Xenillet, La Marina, Poble Nou y Zona Centro, además de un Punto de Reparto de Alimentos que se creó en el año 2009 para dar respuesta a la crisis económica del momento y la Casa de la Dona, donde se ubica la unidad de igualdad. Asimismo, en el año 2022 se inauguró el Punto de Encuentro Familiar.

Las instalaciones municipales se encuentran descentralizadas en las distintas zonas de atención, con la finalidad de garantizar la proximidad de la atención a las personas.

CENTRO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Poble Nou	C/ Santo domingo 22	961111860
Xenillet	C/ Albades s/n	961111863
Marina	C/ Hernández Malillos, 14	961111864
Zona Centro	C/ Virgen del olivar, 40	961111865
Punto Reparto alimentos	C/ Benemérita Guardia civil, 11	667103646
Casa de la Dona	C/ Músico Mariano Puig Yago, 8	961111859

En cada zona de atención se cuenta con un equipo de intervención social, mientras que la unidad de apoyo administrativo se encuentra ubicada en el centro de Santo Domingo. Actualmente, este centro se está rehabilitando a través de los fondos EDUSI para hacerlo más eficiente energéticamente.

Este año está prevista la apertura de una quinta zona que permitirá reducir la presión asistencial de la zona de la Marina y ubicar la zona de Poble Nou en un emplazamiento más próximo al núcleo poblacional afectado.

Por otro lado, la unidad de igualdad se encuentra ubicada en la Casa de la Dona.

En cuanto a los centros, cuentan con despachos y equipamiento necesario para prestar los servicios que marca la ley, la mayoría son despachos individuales para garantizar la privacidad de las intervenciones; no obstante, hay zonas de atención donde los despachos, por sus dimensiones, son compartidos. En ellos se dispone de una distribución diferenciada de los espacios para garantizar la privacidad de las personas usuarias, disponiendo de un despacho libre para las atenciones que requieren intervención individualizada.

El horario de atención al público es de 09:30 a 14:00, los martes y jueves o lunes y miércoles, dependiendo de la zona, la atención se realiza con cita previa y de forma ininterrumpida. No obstante, las urgencias se atienden de forma presencial en el

momento de la necesidad durante todos los días de la semana. Se establece una media de 12 atenciones presenciales durante los días de atención. Asimismo, se atiende de forma telefónica en los casos que se requieren a solicitud del interesado y a través del correo del departamento benestar@torrent.es

- **Organización Servicios Sociales**

La ley de servicios sociales inclusivos configura los servicios sociales en dos niveles de actuación, atención primaria y atención secundaria. La atención primaria se ordena en base a dos niveles de actuación, de carácter básico y de carácter especializado.

Desde las zonas de atención de servicios sociales se desarrollan los servicios de acogida y atención a situaciones de necesidad social, servicio de promoción de la autonomía personal, servicio de inclusión social, servicio de prevención e intervención con familias y servicio de acción comunitaria. Por otro lado, desde la atención primaria de carácter específico se desarrolla el servicio de infancia y adolescencia que recoge el programa de medidas judiciales en medio abierto y el equipo específico de atención a la infancia y adolescencia (EEIIA), además del Servicio de atención a personas con problemas crónicos de salud mental (SASEM).

Actualmente, estamos pendientes de implantar el Manual de organización y funcionamiento (MOF), los factores que han imposibilitado la puesta en funcionamiento del mismo son, entre otros, la movilidad de personal técnico y administrativo que ha supuesto una reorganización continua de los servicios y la falta de personal en el departamento que limita la capacidad para prestar los servicios que marca la legislación.

Durante el 2022 se realizaron 20.075 atenciones en las distintas zonas de servicios sociales, comparado con los datos de la memoria de 2017 donde se realizaron 10.254 atenciones, supone un incremento considerable de las atenciones en los últimos 5 años, hasta el punto de duplicarse la atención. Esto es debido entre otros factores al aumento de competencias que en estos momentos asumen las entidades locales, en prestaciones como Dependencia o Renta Valenciana de Inclusión.

En este sentido, la pos pandemia y las consecuencias de la invasión de Ucrania han agravado la situación económica de muchas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y requieren una respuesta de la administración en la atención de sus necesidades. En consecuencia, se observa un incremento de las listas de espera en la atención de servicios sociales lo que conlleva retrasos de hasta uno o dos meses en la obtención de cita con la profesional dependiendo de la zona.

En los últimos años se observan zonas de servicios sociales donde se ha incrementado la atención por diversos factores entre ellos: envejecimiento de la población, aumento de casos de salud mental, etc. Es por ello que se valora necesario una nueva re zonificación de las zonas de atención del departamento de servicios sociales que respondan a las necesidades de la población.

Por otro lado, Torrent cuenta con espacios vulnerables como el barrio Xenillet donde es necesario realizar un plan de actuación urgente que atienda a la realidad social de la zona y permita dotarlo de recursos adecuados.

En cuanto al desarrollo de planes de acción comunitaria, el Departamento de Servicios Sociales tiene una larga trayectoria, entre ellos destaca el Plan de inclusión y cohesión social 2019-2022, siendo la herramienta de ordenación y dirección estratégica de las acciones sociales, el IV Plan Municipal de drogodependencias y otros trastornos adictivos 2021- 2024, el Plan integral de atención al mayor, el Plan municipal de atención a las personas con diversidad funcional así como el II Plan Municipal de prevención, detección y tratamiento del absentismo escolar.

En el área de personas mayores, el municipio cuenta con una variada oferta de servicios, desde talleres ocupacionales de plástica y manualidades, rutas saludables, programa de actividad física de salud para mayores de 60 años, programa Mejora dirigido a personas físicamente inactivas mayores de 70 años, aula de estimulación cognitiva, aula de formación permanente y taller de lectoescritura, aula de informática y TICS, visitas culturales, gimnasia de mantenimiento, cine fórum, ciclo de tertulias y taller de teatro, entre otras actividades

- **Equipo de intervención social**

En fecha 3 de diciembre de 2021 se suscribió el Contrato-Programa entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas y el Ayuntamiento de Torrent, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2021-2024. Según el Contrato - Programa la ratio mínima del equipo profesional de Torrent para el año 2023 está compuesto por:

EQUIPO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	
PERFIL PROFESIONAL	
Trabajador/a Social	16
Psicólogo/a	2
Educador/a	7
Técnico integración social	6
TOTAL	31

UNIDAD DE IGUALDAD	
PERFIL PROFESIONAL	
Agente de igualdad	0.5
TOTAL	0.5

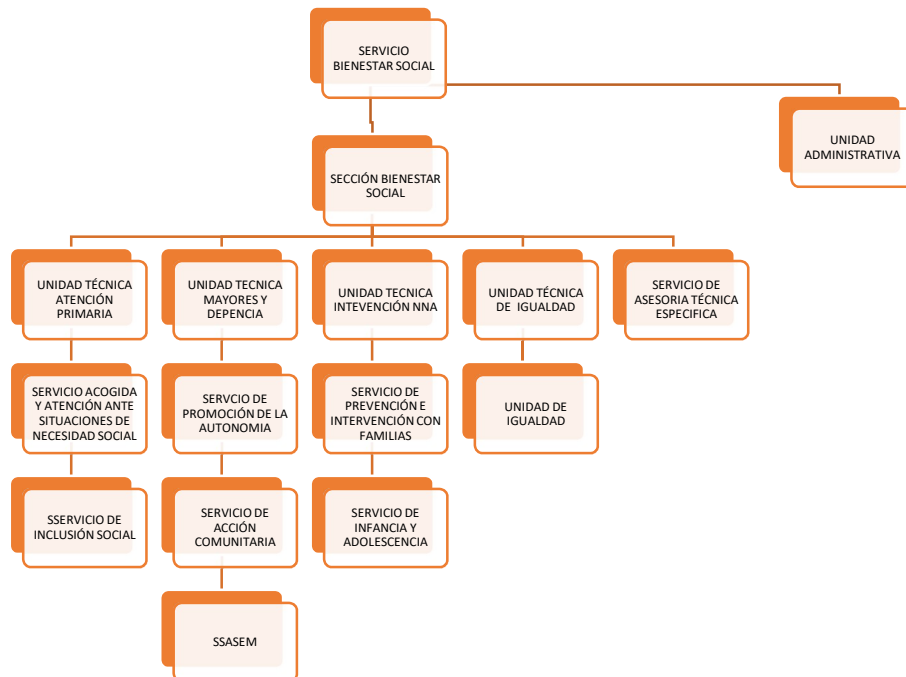
Pendiente de la firma de las ultimas adendas informadas al Ayuntamiento por el que se incrementaría el personal de la unidad de igualdad, asignando: 1,5 Agente de Igualdad y 3 Promotores de Igualdad.

APOYO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
PERFIL PROFESIONAL	
Asesor/a jurídica	2
Personal administrativo	12
Dirección	1
TOTAL	15

Los servicios sociales de carácter específico están compuestos por:

CARÁCTER ESPECIFICO	
SERVICIO INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
Equipo específico de atención a la infancia y adolescencia (EEIIA)	2 Psicólogas 1 Trabajadora social 1 Educadora social
Medidas Judiciales en medio abierto	2 Educadoras sociales
SERVICIO ATENCIÓN PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA.	
Sasem	1 Psicóloga 1 Trabajadora Social 2 Integradores sociales
TOTAL	10

Actualmente el departamento de servicios sociales se estructura en la siguiente composición:



Asimismo, el equipo de intervención social está compuesto por:

EQUIPO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	
PERFIL PROFESIONAL	
Trabajador/a Social	10
Psicólogo/a	2
Educador/a	3
Técnico integración social	0
TOTAL	17

UNIDAD DE IGUALDAD	
PERFIL PROFESIONAL	
Agente de igualdad	0
Trabajador/a social	1
Educador/a	1
TOTAL	2

APOYO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
PERFIL PROFESIONAL	
Asesor/a jurídica	0
Personal administrativo	8
Subalternos*	7
Dirección	1
TOTAL	8

*Los puestos de subalterno según Contrato Programa no están subvencionados.

Los servicios sociales de carácter específico están compuestos por:

CARÁCTER ESPECIFICO	
SERVICIO INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
Equipo específico de atención a la infancia y adolescencia (EEIIA)	0
Medidas Judiciales en medio abierto	1 Educadora Social

SERVICIO ATENCIÓN PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA.	
Sasem	0
TOTAL	1

Tal como se indica en las tablas, el Departamento de servicios sociales requiere con urgencia la incorporación de los distintos perfiles profesionales indicados en el Contrato Programa para poder prestar los servicios que se señalan en la ley de servicios sociales inclusivos. Para ello se han constituido bolsas de profesionales de carácter técnico que permitan la cobertura de los puestos vacantes en la plantilla.

El Ayuntamiento de Torrent consciente de la situación de movilidad del personal del departamento de servicios sociales y de la necesidad de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía ha optado por tomar medidas que permitan consolidar el equipo de servicios sociales. Para ello, en atención a las necesidades del departamento de servicios sociales y la ley de servicios sociales inclusivos, se ha modificado la plantilla de personal municipal para adecuarla a las necesidades estructurales requeridas, asimismo se ha modificado el catálogo de puestos de trabajo de la Corporación incluyendo los puestos de trabajo necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley.

Para ello, se amortiza una plaza de subalterno y se suprimen tres puestos de subalterno, creándose tres plazas y tres puestos vinculados a ellos de Auxiliar-Informador. En este sentido se crean las siguientes plazas: 5 plazas de titulado en trabajo social, 4 plazas en titulados en educación social, 5 en psicología, 8 de grado superior en Integración social, 2 Asesores jurídicos y 1 agente de igualdad con los siguientes puestos: 6 de trabajador/a social, 3 de educador/a social, 5 de psicólogo/a, 8 de técnico superior en integración social, 2 de asesores jurídicos y 1 de agente de igualdad; 1 técnico superior en promoción de igualdad de género con un puesto vinculado de promotor de igualdad, y cinco auxiliares administrativos.

En total se crean 34 puestos de trabajo en la plantilla para cumplir con la ratio que marca la legislación vigente.

5.3 Propuestas para el diagnóstico.

Para la elaboración del plan estratégico es necesario realizar un análisis DAFO, teniendo en cuenta que las debilidades y amenazas que se describen pueden también ser fortalezas y oportunidades dependiendo de la situación.

Del análisis interno realizado se extraen los factores internos que tienen que ver con la organización:

- Debilidades: Aspectos que se podrían mejorar o cambiar en el departamento teniendo en cuenta su funcionamiento actual y los resultados obtenidos.
- Fortalezas: Aspectos, que, a tenor de su funcionamiento y sus resultados, se podrían aprovechar y potenciar.

Del análisis del entorno se recogen, los principales factores externos que afectan o pueden afectar a la gestión del departamento y sus resultados. Estos factores incluyen actuaciones o requisitos de los grupos de interés del departamento y pueden representar condiciones para que los objetivos del plan puedan cumplirse.

- Amenazas: Aspectos que pueden dificultar el desarrollo de las actuaciones y objetivos previstos.
- Oportunidades: Aspectos externos a la gestión del departamento identificados como favorables y que se pueden aprovechar para la consecución de los objetivos.

5.3.1 Debilidades y amenazas

DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none">1. Movilidad del personal de Servicios Sociales.2. Dificultad en la recogida de datos y su evaluación.3. Burocratización de la intervención profesional.4. Excesivas cargas de trabajo y sus consecuencias.5. Desequilibrio de necesidades según las zonas de servicios sociales.6. Tiempos de acceso a los servicios, ayudas y prestaciones.

7. Prejuicios y estigmatización de los servicios sociales por parte del propio Ayuntamiento, poca visibilidad consecuencia de la descentralización de los centros.
8. Excesivas herramientas informáticas para la gestión de las prestaciones e intervención profesional.

AMENAZAS

1. Incremento de la presión asistencial debido a diversos factores entre los que se encuentran el envejecimiento de la población, características familiares, cambios sociales, etc.
2. Excesiva legislación que regula los servicios sociales.
3. Falta de recursos de servicios sociales.
4. Impacto de la COVID y Guerra de Ucrania
5. Rápida evolución de las demandas, de las necesidades sociales, aparición de colectivos vulnerables.
6. Cambios políticos.
7. Dificultades de acceso a la vivienda ante la escasez de alternativa habitacional por el incremento de precios de los alquileres.
8. Influencia de las políticas públicas de otros sectores con repercusión directa en la intervención social: vivienda, empleo, educación, etc.
9. Feminización de la pobreza y del envejecimiento.
10. Dependencia de financiación externa a través del Contrato-Programa.

5.3.2 Fortalezas y oportunidades

FORTALEZAS

1. Apuesta por el municipalismo.
2. Buen clima de trabajo.
3. Alto nivel de compromiso y capacitación de los profesionales.
4. Existencia del Plan de Inclusión y Cohesión Social.

5. Existencia del Consell d'inclusió i drets socials.
6. Existencia de infraestructuras adecuadas.
7. Creación de plazas vacantes en el departamento de servicios sociales.
8. Equipos interdisciplinarios.
9. Compromiso constante, renovado y creciente del Ayuntamiento de Torrent y del municipio a través de sus asociaciones cívicas con la igualdad de las mujeres y contra la violencia de género y machista.
10. Existencia del Consell de les Persones Majors.

OPORTUNIDADES

1. Desarrollo de la ley 3/2019, de 18 de febrero de servicios sociales inclusivos.
2. Implantación del MOF
3. Profesionalización de los servicios sociales.
4. Sensibilización política por el bienestar social.

6.- LINEAS ESTRATEGICAS

El Plan estratégico de servicios sociales de Torrent parte de 7 líneas estratégicas de actuación a llevar a cabo durante 2023-2026.

Línea estratégica 1. Adaptación del departamento al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Línea estratégica 2. Consolidación del papel de los servicios sociales municipales.

Línea estratégica 3. Aumento de la cobertura de las prestaciones del catálogo de servicios sociales.

Línea estratégica 4. Mejora del servicio de Acción Comunitaria.

Línea estratégica 5. Dotación de infraestructuras adecuadas.

Línea estratégica 6. Impulso envejecimiento activo y soledad no deseada.

Línea estratégica 7. Crecimiento políticas relacionadas con la unidad de Igualdad.

Línea estratégica 1. ADAPTACIÓN DEL DEPARTAMENTO AL SISTEMA PUBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES. (SPVSS).

La ley de servicios sociales inclusivos marca un nuevo contexto al que se tienen que adaptar las entidades locales para dar cumplimiento a la ley. El SPVSS, para la consecución de sus objetivos con equidad, calidad y eficiencia, se estructura funcionalmente en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria. La atención primaria se configura como el primer nivel, por proximidad, de acceso al SPVSS y se caracteriza por los rasgos y elementos siguientes: es el primer referente en información, asesoramiento, prevención, diagnóstico e intervención, tiene carácter universal, desarrolla funciones y dispone de prestaciones y servicios estructurados según su carácter básico o específico, tiene un carácter comunitario y está orientado a la prevención e intervención con personas, familias o unidades. En la atención primaria se distinguen dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter específico. En este sentido, el Ayuntamiento de Torrent prestara los servicios de atención primaria según el manual de organización y funcionamiento de los servicios sociales de atención primaria (MOF).

Línea 1:				
ADAPTACIÓN DEL DEPARTAMENTO AL SISTEMA PUBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES.				
Objetivo 1.1. Implantar la figura del profesional de referencia.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
1.1.1 Impulsar la figura del profesional de referencia a las personas atendidas en las zonas básicas de servicios sociales y a los distintos servicios.				
1.1.2 Reorganizar la atención en servicios sociales adecuándolo a los servicios que marca la normativa.				
1.1.3 Formación de la plantilla de servicios sociales en el modelo de atención centrada en la persona.				
1.1.4 Repartir equilibradamente las cargas de trabajo mediante un análisis continuo de las mismas.				

Objetivo 1.2. Impulsar las comisiones técnicas de servicios sociales.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
1.2.1 Aprobación del Reglamento Interno de funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Servicios Sociales.				
1.2.2 Constitución y desarrollo de la Comisión Técnica Organizativa				
1.2.3 Constitución y desarrollo de la Comisión Técnica de intervención social.				
1.2.4 Constitución y desarrollo de la Comisión Técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas.				
Objetivo 1.3. Fomentar un sistema de urgencias que cubra la atención de los colectivos más vulnerables.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
1.3.1 Elaboración de un protocolo de urgencia para atender aquellas demandas que requieren una respuesta rápida de los servicios sociales.				
1.3.2 Atención integral urgente a los colectivos más vulnerables, menores en situación de riesgo o desprotección y personas en situación de calle.				
1.3.3 Elaboración de un protocolo para personas en situación de calle.				
1.3.4 Diseño en colaboración con Nous Espais de un protocolo de actuación para personas desahuciadas que facilite el acceso a una vivienda.				
Objetivo 1.4. Implantar una nueva zonificación de los servicios sociales en el municipio.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
1.4.1 Diseño en colaboración con la unidad de estadística de una nueva zonificación más próxima al ciudadano.				
1.4.2 Puesta en funcionamiento de la 5ª zona en el municipio.				

Objetivo 1.5. Completar la arquitectura organizativa del departamento de Servicios Sociales y su integración en el conjunto del organigrama.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
1.5.1 Priorizar los procesos selectivos del Departamento de Servicios Sociales.				
1.5.2 Priorizar la cobertura de los puestos vacantes en el departamento de servicios sociales.				
1.5.3 Respetar las ratios de personal que marca la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat de servicios sociales inclusivos.				
Objetivo 1.6. Implantar los servicios de la atención primaria básica que marca la ley de servicios sociales.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
1.6.1 Diseño e implantación del programa de Barrios Inclusivos.				
1.6.2 Diseño y desarrollo del Programa de implementación de itinerarios de inclusión social.				
1.6.3 Desarrollar los programas que se detallan en el Contrato-Programa de acuerdo con las instrucciones y protocolos de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.				
Objetivo 1.7. Implantar los servicios de la atención primaria específica que marca la ley de servicios sociales.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
1.7.1 Impulso del servicio de infancia y adolescencia de acuerdo a la normativa e instrucciones de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas				
1.7.2 Puesta en funcionamiento del servicio de atención específico para personas con problemas crónicos de enfermedad mental. (SASEM)				

Línea estratégica 2. CONSOLIDAR EL PAPEL DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Torrent presta servicios sociales desde la creación de este sistema a finales de la década de los 80 del siglo XX. Desde entonces hasta la actualidad el sistema ha ido consolidándose, no obstante, todavía existen muchos prejuicios con respecto a los mismos. En este sentido, los servicios sociales necesitan y deben mejorar su visibilidad de cara a la ciudadanía. Es muy importante que conozcan y reconozcan la labor realizada desde los servicios sociales para que las personas puedan hacer uso de ellos y no solo la ciudadanía sino el propio personal del ayuntamiento. Es necesario cambiar la imagen o percepción que tiene la ciudadanía sobre los servicios sociales ya que condiciona el acercamiento a los mismos. Los estigmas que condicionan a los servicios sociales no benefician a las personas que realmente los necesitan.

En este sentido, los servicios sociales deben facilitar el acceso y participación de la ciudadanía no solo como usuarios de las actividades que se realizan desde los mismos, sino también en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas que se desarrollan.

Por otro lado, es fundamental la cohesión del departamento a nivel interno, nuestra comunicación interna, a nivel técnico y administrativo, es muy importante para contribuir a que las personas nos perciban como un único sistema de servicios sociales. Es necesario tener canales de comunicación y participación efectivos a través de las nuevas tecnologías que nos permitan una comunicación ágil y adecuada.

Línea 2: CONSOLIDAR EL PAPEL DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES				
Objetivo 2.1. Fortalecer el conocimiento de la misión y visión del departamento de SS.SS, así como de las distintas unidades en las que se estructura.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
2.1.1 Diseño e implementación de acciones formativas para dar a conocer a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Torrent el funcionamiento de los Servicios Sociales.				

2.1.2 Establecer canales de comunicación interna entre la unidad técnica y administrativa que unifiquen la misión y visión del departamento de servicios sociales y permitan un funcionamiento único.				
2.1.3 Utilizar los logos del SPVSS en los distintos centros de atención de servicios sociales y recursos.				
2.1.4 Proyecto para la transformación de la imagen pública de los servicios sociales				
2.1.5 Adecuación de la web municipal al nuevo marco normativo y actualización continua de los servicios y prestaciones.				
Objetivo 2.2. Mejorar la calidad en la atención de las personas usuarias.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
2.2.1 Implantar un sistema telemático de información de ayudas que facilite a las personas usuarias el estado del trámite sin necesidad de acudir de forma presencial a las zonas de atención.				
2.2.2 Reducción de la lista de espera en las distintas zonas de servicios sociales, implantando un sistema de cita previa que no permita que la misma se alargue en un plazo superior a un mes.				
2.2.3 Implantación de un sistema de quejas y sugerencias en servicios sociales que permita recoger la opinión de la ciudadanía.				
Objetivo 2.3. Fomentar y cohesionar el asociacionismo en el municipio.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
2.3.1 Reforzar el trabajo en red con las entidades sociales que desarrollan su actividad en el municipio.				
2.3.2 Impulsar un plan de voluntariado en el municipio				
2.3.3 Seguimiento técnico y medición del impacto social de los convenios que se firman con las entidades sociales.				

Línea estratégica 3. AUMENTO DE LA COBERTURA DE LAS PRESTACIONES DEL CATALOGO DE SERVICIOS SOCIALES.

La ley de servicios sociales establece el catálogo de prestaciones de servicios sociales, es el instrumento que determina el conjunto de prestaciones en todas sus modalidades: profesionales, económicas y tecnológicas, garantizadas y condicionadas para los niveles de atención primaria y secundaria. El citado catálogo tiene carácter de mínimos y sus prestaciones pueden ser ampliadas por decreto del Consell. En este sentido, el Ayuntamiento de Torrent aprobará su propia cartera de acuerdo con la ordenación y planificación autonómica a los efectos de publicitar y complementar las prestaciones de la Cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Línea 3:				
AUMENTO DE LA COBERTURA DE LAS PRESTACIONES DEL CATALOGO DE SERVICIOS SOCIALES.				
Objetivo 3.1 Fomentar la homogenización de las actuaciones profesionales en la cobertura de las prestaciones de servicios sociales.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
3.1.1 Elaboración de la ordenanza municipal donde se recojan las prestaciones del catálogo de servicios sociales.				
3.1.2 Redacción y tramitación de reglamentos de los servicios que requieren la aprobación de una normativa específica.				
Objetivo 3.2 Reconversión del Punto de reparto de alimentos.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
3.2.1 Incremento de las tarjetas monedero que permita reducir al máximo la atención en el punto de reparto de alimentos.				
3.2.2 Diagnóstico sobre la viabilidad de funcionamiento del Punto de reparto de alimentos.				
3.2.3 Establecer canales de coordinación con las entidades sociales que colaboran en el reparto de alimentos.				

Objetivo 3.3 Posibilitar la formulación y puesta en común de propuestas de mejora de los procesos y los servicios públicos.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
3.3.1 Revisión y simplificación de los trámites administrativos junto con los departamentos implicados TDIC, oficina presupuestaria, intervención, Tesorería, etc, que permita que se reduzcan los plazos en la percepción de las prestaciones urgentes.				
3.3.2 Reducir la documentación solicitada a la ciudadanía beneficiaria de las políticas sociales, simplificando y eliminando cargas administrativas.				
3.3.3 Reducir la cantidad de herramientas informáticas que se utilizan en servicios sociales.				
3.3.4 Definir indicadores y mecanismos sencillos de medición de resultados para facilitar la evaluación de las políticas aplicadas en Servicios Sociales.				
Objetivo 4.4 Garantizar el conocimiento necesario de los recursos del Catálogo de prestaciones del sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
4.3.1 Creación de un catálogo de servicios sociales del Ayuntamiento de Torrent.				
4.3.2 Elaboración y difusión de un mapa de recursos de los servicios sociales.				

Línea estratégica 4. MEJORA DEL SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA.

El servicio de acción comunitaria desarrollará la prevención, intervención y promoción de la convivencia en la comunidad, a través de dispositivos de intervención comunitaria efectivos, basados en el fomento de los recursos comunitarios, en especial en los centros de servicios sociales, hacia la consecución de objetivos comunes que permitan favorecer y mejorar las condiciones sociales desde un enfoque global e integrador.

Dicho servicio se potenciará especialmente en los espacios urbanos calificados de vulnerables.

Línea 4: MEJORA DEL SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA.				
Objetivo 4.1 Fomentar programas de desarrollo comunitario.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
4.1.1 Evaluar y actualizar el Plan de inclusión y Cohesión social (2019-2022)				
4.1.2 Consolidar el papel del Consell d'Inclusió social y drets socials.				
4.1.3 Diseñar actuaciones que favorezcan la participación de las personas que residen en barrios vulnerables de acuerdo con su interés.				
4.1.4 Impulsar las comisiones creadas en los planes comunitarios de servicios sociales: personas con diversidad funcional, drogodependencias, absentismo escolar, de acuerdo a una planificación				
4.1.5 Diseñar y actualizar el Plan de personas con diversidad funcional adecuándolo a la normativa actual.				
4.1.6 Desarrollar el programa para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano establecido dentro del Contrato-Programa.				
4.1.7 Intervenir y priorizar las zonas de vulnerabilidad favoreciendo la participación y activación del vecindario, con el fin de dar respuesta a los problemas sociales y económicos.				
4.1.8 Mantener la actividad de los servicios de intervención socioeducativa durante el periodo de vacaciones escolares de verano y promover actuaciones que garanticen la cobertura de actividades socioeducativas, alimentarias y de ocio y tiempo libre de los niños y niñas atendidos.				

Línea estratégica 5. DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ADECUADAS.

El municipio de Torrent con una población de 85.142 habitantes requiere de recursos e infraestructuras que garanticen la atención a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Es por ello que se debe apostar por la creación de recursos adecuados a las necesidades de la población que garanticen una atención de calidad dentro de las zonas de proximidad.

El incremento de profesionales en los equipos de servicios sociales requiere la creación de infraestructuras próximas a las personas, para ello se deben ubicar las zonas de atención en los espacios vulnerables que requieren intervención por parte de los servicios sociales de atención primaria. En este sentido, una nueva rezonificación adaptada a las características y necesidades del municipio permitirá implantar el profesional de referencia y reducir las listas de espera.

Línea 5: DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ADECUADAS.				
Objetivo 5.1 Promover recursos adecuados a las necesidades de las personas que garanticen una atención de calidad.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
5.1.1 Creación del centro de servicios sociales de la calle Germanies constituida como quinta zona.				
5.1.2 Rehabilitación del edificio de Santo domingo para hacerlo eficiente energéticamente.				
5.1.3 Creación de los recursos que atienden las necesidades de los colectivos vulnerables como centro de día para personas con diversidad funcional o personas mayores dependientes.				
5.1.4 Reubicar el centro de atención de personas mayores de San Enrique en un local más acorde a las necesidades.				
5.1.5 Mejora de las infraestructuras con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.				

Línea estratégica 6. IMPULSO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SOLEDAD NO DESEADA.

En el municipio de Torrent, la población total de más de 65 años asciende a 13.147 personas, representando el 15,4% del total de la población, siendo 5.562 hombres y 7.585 mujeres. Esto implica, una población envejecida, la existencia de un colectivo o grupo de especial atención: las mujeres consideradas mayores. Es decir, mujeres mayores de 75 años que presentan un índice de viudedad, de discapacidad y dependencia importante y que representan a su vez la mayoría de los hogares unipersonales. En Torrent las mujeres viudas representan el 83% de la población viuda y presentan cifras más elevadas de discapacidad y dependencia.

El rápido envejecimiento de los países se acompaña de grandes cambios en las estructuras y los roles familiares, así como en los patrones de trabajo y migración. La urbanización, la migración de los jóvenes a las ciudades en busca de trabajo, el menor tamaño de las familias y un mayor número de mujeres que engrosan los activos del sector de trabajo formal significa que haya un menor número de personas disponibles para cuidar de los mayores cuando éstos necesiten ayuda.

El envejecimiento activo es el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen. Se aplica tanto a los individuos como a los grupos de población. Permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo vital y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados cuando necesitan asistencia.

Es por ello prioritario diseñar un plan de envejecimiento activo y de ocio que tenga como objetivo la atención de la soledad no deseada y garantice la autonomía y calidad de vida para todas las personas a medida que envejecen. En este sentido es fundamental la participación de las personas mayores en el diseño del plan, ya que las personas mayores han de ser protagonistas y su visión y necesidades se han de tener en cuenta.

Línea 6:				
IMPULSO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SOLEDAD NO DESEADA.				
Objetivo 6.1 Promover la autonomía personal y la prevención de la dependencia favoreciendo la permanencia en el entorno de las personas mayores y dependencia.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
6.1.1 Actualización del Plan de mayores.				
6.1.2 Completar y mejorar los servicios para personas mayores con iniciativas de voluntariado para combatir la soledad no deseada.				
6.1.3 Atención proactiva de situaciones de soledad no deseada y aislamiento social.				
6.1.4 Habilitar redes de conexión entre personas en situación de soledad, que posibiliten mayor interacción e información puntual sobre actividades y asuntos de interés.				
Objetivo 6.2. Potenciar entre las personas mayores el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludable que permitan optimizar sus capacidades en la esfera física y psíquica.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
6.2.1 Mejora y mantenimiento de las condiciones físicas, mediante actividades especialmente diseñadas para que las personas mayores puedan mantener un nivel de salud y autonomía adecuados.				
6.2.2 Actuaciones dirigidas a la estimulación cognitiva de las personas mayores, de forma especialmente significativa la memoria.				
6.3.3 Adquisición de habilidades y competencias que contribuyan al bienestar psíquico de las personas mayores y que les capacite para afrontar adecuadamente las consecuencias negativas a las que con mayor frecuencia pueden verse expuestos (situaciones de duelo o vida en soledad, entre otras).				
Objetivo 6.3. Facilitar la adquisición de competencias que promuevan la autonomía e independencia en la vida diaria de las personas mayores.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
6.3.1 Desarrollo de actuaciones que promuevan la capacidad de autoprotección de las propias personas mayores de sus derechos como ciudadanos, las condiciones para su ejercicio y las habilidades para prevenir su vulneración.				

Línea estratégica 7. CRECIMIENTO POLITICAS RELACIONAS UNIDAD DE IGUALDAD.

Las unidades de igualdad constituyen un servicio estructural de carácter transversal, integrado en la Red Valenciana de Igualdad, que forma parte de los servicios sociales de atención primaria básica. Tienen por objeto garantizar la incorporación de la perspectiva de género al conjunto de políticas públicas de ámbito local, además de promover y fomentar la participación social de las mujeres e impulsar planes de igualdad, mediante actividades orientadas a facilitar modificaciones en la socialización de género. Estas unidades han de realizar también actuaciones de prevención de la violencia de género y machista, y realizar la evaluación, la programación y el desarrollo de intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

En la Casa de la Dona y de la Xiqueta se ubica la unidad de igualdad como referente en Torrent en políticas y actuaciones de igualdad, es por ello necesario incorporar las figuras profesionales que marca la ley de servicios sociales inclusivos para poder realizar políticas de igualdad transversales am la población.

Línea 7: CRECIMIENTO POLITICAS RELACIONADAS UNIDAD DE IGUALDAD.				
Objetivo 7.1 Incluir la unidad de igualdad dentro de la atención primaria básica de acuerdo a la ley de servicios sociales inclusivos.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
7.1.1 Creación de las bolsas de Agente de Igualdad y promotor de igualdad para configurar la Unidad de Igualdad de acuerdo a la legislación.				
7.1.2 Inclusión de la unidad de igualdad dentro de la atención primaria básica.				
7.1.3 Reconfiguración de la unidad de igualdad con la finalidad de evitar duplicidades con la atención primaria básico.				

Objetivo 7.2 Integrar el enfoque o perspectiva de género en las políticas públicas y en la gestión local de forma general y consciente				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
7.2.1 Aprobación del II Plan Municipal para la Igualdad Efectiva y Real entre Mujeres y Hombres de Torrent.				
7.2.2 Formar al contexto político y técnico sobre la igualdad entre mujeres y hombres, la transversalidad de género y sus estrategias.				
7.2.3 Creación de comisiones técnicas y ciudadanas por la igualdad entre mujeres y hombres.				
Objetivo 7.3 Impulsar la atención a mujeres víctimas de violencia de género y machista y a sus hijos e hijas.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
7.3.1. Aprobación de un protocolo de actuación de urgencia y derivación al centro mujer 24 horas.				
7.3.2 Crear recursos específicos y medidas sociales de discriminación positiva de acceso a derechos.				
Objetivo 7.4 Afianzar la Casa de la Dona y de la Xiqueta como un referente para la ciudadanía en materia de igualdad de las mujeres y contra la violencia de género y machista.				
Objetivo operativo	Calendarización			
	2023	2024	2025	2026
7.4.1 Consolidar el espacio como un centro de información y recursos por la igualdad y contra la violencia de género y machista				
7.4.2 Consolidar el espacio como un centro de encuentros y debates por la igualdad y contra la violencia de género y machista				

7. PRESUPUESTO

En este apartado se establece la financiación que será necesaria para garantizar el cumplimiento del presente Plan durante el periodo 2023-2026. En este sentido es preciso tener en cuenta que el plan tiene una duración de cuatro años, por lo que es complicado determinar el coste de determinadas acciones que se reflejan en el presente plan. No obstante, en los últimos años se ha incrementado la partida destinada al área de atención a las personas, es por ello importante que se dé continuidad al contenido de las partidas que en este momento aseguran la ejecución de los programas, servicios, centros y proyectos que se están ejecutando.

DETERMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
Sueldos del Grupo A1	18.216,50
Sueldos del Grupo A2	532.005,30
Sueldos del Grupo B	193.698,96
Sueldos del Grupo C2	112.974,48
Sueldos del Grupo E	27.875,82
Trienios	28.339,32
Complemento de destino	345.993,36
Complemento específico	684.201,28
Aport. Plan pensiones personal func	7.875,00
Retribuciones básicas	118.907,36
Aport. Plan pensiones personal laboral	500,00
Productividad	65.566,49
Seguridad social	580.078,73
Otros gastos sociales	4.020,00
Arrendamiento de edificios	65.000,00
RMC Edificios y otras construcciones	75.000,00
Suministros. Energía eléctrica	45.000,00
Combustibles y carburantes	1.200,00
Otros gastos diversos	30.000,00
TOE: Limpieza de edificios	87.908,74
TOE: Otros Trabajos	1.136.105,69
Transferencias emergencia social	744.000,00
Subvenciones directas bienestar social	503.970,77
Tarjeta Monedero	126.000,00
Ayudas productos farmacéuticos	20.000,00
Otras inversiones de reposición asociadas	15.000,00
TOTAL	5.569.437,80

En cuanto a las políticas de igualdad, este es el presupuesto.

DETERMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos iniciales
Sueldos del Grupo A2	47.029,90
Sueldos del Grupo C1	12.097,58
Sueldos del Grupo E	18.583,88
Trienios	9.105,40
Complemento de destino	31.337,64
Complemento específico	65.070,04
Aport. Plan pensiones personal func	750,00
Retribuciones básicas	37.814,56
Aport. Plan pensiones personal laboral	125,00
Productividad	6.850,23
Seguridad social	65.046,81
Otros gastos sociales	420,00
RMC Edificios y otras construcciones	5.000,00
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
Suministros. Energía eléctrica	30.000,00
Otros gastos diversos (pro igualdad contra violencia gen)	5.000,00
TOE: Limpieza de edificios	13.000,00
TOE: Otros Trabajos	75.000,00
Fomento de la natalidad universal	70.000,00
Ayudas directas políticas de igualdad	40.000,00
Familias monoparentales	40.000,00
Inversión nuevas funcionamiento (maquinaria, utillaje)	1.000,00
TOTAL	574.231,04

8. ORGANOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Es necesario realizar un seguimiento de la estrategia para conocer si está teniendo éxito y que las estrategias puedan cambiar en relación a nuevas necesidades o nuevos contextos normativos, como por ejemplo la pandemia en 2020 o la Guerra de Ucrania.

La comisión organizativa será el órgano que se encargará del seguimiento y evaluación del Plan estratégico, así como de la toma de decisiones en cuanto a los cambios en el diseño e implementación del Plan, también recaerá en este órgano la coordinación de la ejecución de dicho Plan.

También serán funciones de la Comisión Organizativa:

- Diseñar las herramientas necesarias para la recogida de información.
- Establecer un sistema y calendario anual para la recogida sistemática de información.
- Analizar la información recogida a través de indicadores.
- Proponer las modificaciones y mejoras del Plan, tanto en objetivos como acciones.
- Transparencia e información tanto externa como interna.

En general el seguimiento y evaluación dan cuenta del grado de ejecución de las actuaciones previstas; la identificación de las dificultades que hayan podido surgir en la ejecución de los distintos programas; el análisis de los resultados alcanzados en relación con el avance hacia los objetivos propuestos; las propuestas de mejoras para, en su caso, ser incorporadas en programas o planes futuros.

Se contempla una evaluación del proceso y de evaluación final de los resultados. Los objetivos para la evaluación del proceso del Plan pueden ser:

- Controlar el desarrollo general del Plan.
- Conocer los resultados que se van obteniendo con las diferentes acciones.
- Identificar los aspectos positivos y negativos que han llevado a la obtención de dichos resultados.
- Determinar las medidas correctoras necesarias.

Los niveles de trabajo y metodología serán:

- Equipos de trabajo responsables de cada acción.
- Equipo de dirección.
- Definición de indicadores y recogida sistemática de información de las acciones contempladas en la planificación semestral, anual.
- Proceso de análisis por parte de las estructuras de trabajo implicadas.
- Elaboración de informes anuales de seguimiento, indicadores específicos y globales que permitan medir y valorar:

- Coherencia y calidad del Plan
 - Resultados obtenidos
 - Grado de ejecución de la programación y cronograma previsto.
 - Funcionamiento de las estructuras y de los procesos de trabajo.
 - Gestión del Plan.
- Con todo se elaborará un informe final de evaluación del Plan.